ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
23/05/2024	SUMINISTRO	SA-SI-002-2024	256

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR SMMLV
SIETE (07) MESES Y SIETE (07) DIAS	$ 80.000.000	61,54

OTROSI 1		**VALOR TOTAL CONTRATO**	80.000.000,00
OTROSI 2		**VALOR TOTAL CONTRATO**	80.000.000,00

OBJETO

CONTRATACION QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICOS, A TODO COSTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA

CONTRATISTA	NIT
COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES SAS	900727436 - 3
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
JHON JAIRO BALBIN MEDINA	15326800

CONSIDERANDO

Que entre el Municipio de Yarumal y COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES SAS se ha suscrito el Suministro SA-SI-002-2024, el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su legalización.

Que dentro del cuerpo del contrato se exigió la acreditación por parte del contratista de una póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con los siguiente amparos:

#	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10%	El plazo del contrato y seis (06) meses más
2	Calidad	10%	El plazo del contrato y seis (06) meses más
3	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	El plazo del contrato y tres (03) años más
4	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo del contrato

Que el contratista COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES SAS acredita a la suscripción del contrato la constitución de las siguientes pólizas:

NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	3932178–2 Documento 15750843	29/05/2024	suramericana
Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	0964612−4	29/05/2024	suramericana

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	3932178–2 Documento 15750843	29/05/2024	06/12/2024	$ 8.000.000,00
2	Calidad		29/05/2024	06/12/2024	$ 8.000.000,00
3	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		29/05/2024	05/06/2027	$ 4.000.000,00
4	Seguro de responsabilidad civil derivado de cumplimiento	0964612−4	29/05/2024	05/06/2024	$ 232.000.000,00

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto del municipio de Yarumal - Antioquia, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

No Aprobar la Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 3932178–2 Documento 15750843, expedida el día 29/05/2024 por la aseguradora suramericana, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritos, toda vez que la vigencia no corresponde a lo establecido en el contrato, se debe ampliar la cobertura.

No Aprobar la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual Nro. 0964612−4, expedida el día 29/05/2024 por la aseguradora suramericana, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritos, toda vez que no cumple con el plazo de cobretura establecido en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 13/06/2024

JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
Secretario de Infraestructura Física
Ordenador del gasto delegado

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Claudia Patricia Guirales Pulgarin.	Revisó: Juan David Uñates Villegas.	Aprobó: Carolina Sossa Mesa.
Cargo: Contratista - Profesional Apoyo Infraestructura.	Cargo: Secretario De Infraestructura Física.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.